



FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E
INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL
CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE
PAUCARTAMBO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO
DE PASCO**

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa del Congresista **FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO**, en uso de las facultades conferidas por el artículo 102° numeral 1), y 107° de la Constitución Política del Perú, y en los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley;

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE
PAUCARTAMBO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO**

Artículo 1°. - Objeto de la Ley

El objeto de la presente Ley es Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción del Centro de Salud del distrito de Paucartambo, provincia y departamento de Pasco.

Artículo 2°. - Finalidad

La finalidad de la presente Ley es ampliar el acceso y mejorar los servicios de salud para una efectiva y eficiente atención de la creciente población del distrito de Paucartambo y pueblos aledaños.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ÚNICA.- Se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Salud del Gobierno Nacional para que, en coordinación con el Gobierno Regional de Pasco, efectúen la priorización correspondiente y asuman de inmediato las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
DÍAZ MONAGO Freddy Ronald
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2022 12:33:48-0500

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
JULÓN IRIGOIN Bva Edhit
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2022 16:16:15-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2022 15:36:23-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2022 15:24:22-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2022 15:24:47-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2022 16:09:39-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2022 16:22:01-0500



Firmado digitalmente por:
CHIABRÁ LEÓN Roberto
Enrique FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2022 16:54:07-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **junio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2399-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. SALUD Y POBLACIÓN.



JAVIER ÁNGELES ILLMANN
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO
Encargado de la Oficialía Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

1.1. DISTRITO DE PAUCARTAMBO

El Distrito de Paucartambo es uno de los trece que conforman la provincia de Pasco, se encuentra a 96 km de la ciudad capital de Cerro de Pasco. Cuenta con una superficie de 704,33 km². Se originó y desarrolló en base a una intensa actividad agropecuaria, en la actualidad continua en franco crecimiento expansivo en todo el valle de Paucartambo. Con una cultura procedente de los Chinchaycocha (aproximadamente 1250 – 1435 d. C.).¹ El 30 de noviembre de 1918 mediante la Ley N° 3028² durante el gobierno del Presidente José Pardo y Barreda se crea el distrito de Paucartambo.

GRÁFICO N° 01 LEY N° 3028 – CREACIÓN DEL DISTRITO DE PAUCARTAMBO

LEY N.º 3028	Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos diez y ocho.
Creando el distrito de Paucartambo en la provincia de Pasco	ANTONIO MIRÓ QUESADA, Senador Presidente.
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	JUAN PARDO, Diputado Presidente.
Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:	F. R. Lanatta, Senador Secretario.
<i>El Congreso de la República Peruana.</i>	
Ha dado la ley siguiente:	Santiago D. Parodi, Diputado Secretario
Artículo único. — Créase en la provincia de Pasco, del departamento de Junín, el distrito de Paucartambo. Tendrá por capital el pueblo de este nombre y estará constituido, además, por los caseríos de Ranyag, Huamanparac, Tayapampa, San Antonio de "El Tambillo", Manicotán, Auquimarca y Aco y las haciendas Manto, Santos, San José, Hualca y Tingo; siendo sus límites los que actualmente tienen los caseríos y haciendas mencionadas.	Al Señor Presidente de la República.
Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.	Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.
	Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos diez y ocho.
	JOSÉ PARDO.
	<i>Germán Arenas.</i>

FUENTE: <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/3028-dec-30-1918.pdf>

1.2. POBLACION, PRODUCCIÓN Y LOCALIZACIÓN³

¹ Ocupaciones prehispánicas en las cuencas de Paucartambo y Quiparacra – Huachon y la Región de Pasco, Perú- <https://www.arqueologiadelperu.com/ocupaciones-prehispanicas-en-las-cuencas-de-paucartambo-y-quiparacra-huachon-y-la-region-de-pasco-peru/2/>

² <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/3028-dec-30-1918.pdf>

³ <https://www.iperu.org/distrito-de-paucartambo-provincia-de-pasco>

- Departamento: Pasco
- Provincia: Pasco
- Superficie: 704.33 km²
- Ubigeo: 190107
- Población: Aprox. 26,574 hab.

Con habitantes en crecimiento, siendo el tercer distrito de la provincia de Pasco que cobija a un mayor número de personas principalmente dedicadas al trabajo agropecuario.

- Producción: Agrícola (principalmente papa en abundancia), ganadera (expansiva de altura con crianza de ovino, vacuno y alpacuno) y producción hidroenergética (con varias centrales de producción de energía eléctrica). Además de intensa actividad de transportes y comercio.

CUADRO N° 01

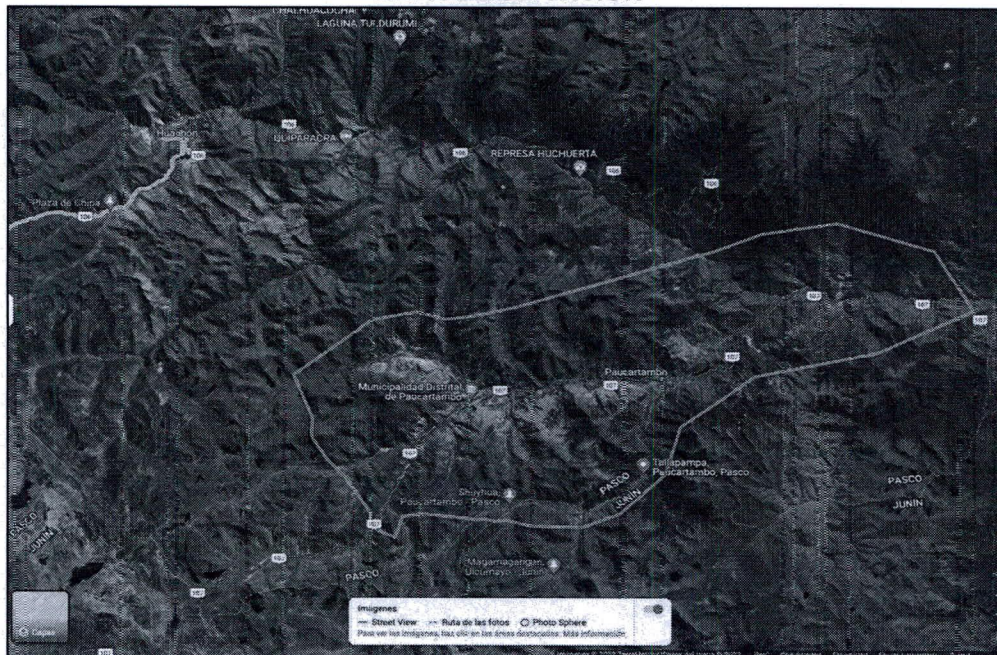
POBLACION POR PROVINCIA, DISTRITOS Y SEXO – Año 2015-2021							
UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2015			2021		
		Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
190000	PASCO	304,158	161,823	141,827	335,761	178,848	156,913
190,100	PROV. PASCO	157,310	83,269	74,041	172,010	91,050	80,960
190101	CHAUPIMARCA	26,085	13,063	13,022	28,522	14,284	14,239
190102	HUACHON	4,722	2,469	2,253	5,163	2,700	2,464
190103	HUARIACA	8,257	4,192	4,065	9,029	4,584	4,445
190104	HUAYLLAY	11,412	7,214	4,198	12,478	7,888	4,590
190105	NINACACA	3,418	1,741	1,677	3,737	1,904	1,834
190106	PALLANCHACRA	4,866	2,652	2,214	5,321	2,900	2,421
190107	PAUCARTAMBO	24,303	13,000	11,303	26,574	14,215	12,359
190108	SAN FCO.DE ASIS DE YARUSYACAN	9,901	5,821	4,080	10,826	6,365	4,461
190109	SIMON BOLIVAR	11,913	6,224	5,689	13,026	6,806	6,221
190110	TICLACAYAN	13,285	6,915	6,370	14,526	7,561	6,965
190111	TINYAHUARCO	6,286	3,368	2,918	6,873	3,683	3,191
190112	VICCO	2,292	1,097	1,195	2,506	1,200	1,307
190113	YANACANCHA	30,570	15,513	15,057	33,427	16,963	16,464

FUENTE: INEI POBLACIÓN CALCULADA 2015-2021

El distrito limita con:

- Norte: con el distrito de Huachón.
- Sur y Este: con la provincia de Junín (dpto. de Junín)
- Oeste: con el distrito de Ninacaca.

GRÁFICO N° 02
MAPA DE UBICACIÓN



FUENTE: GOOGLE MAPS- JUNIO, 2022

1.3. ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Para entender la definición de un Centro de Salud, se ha considerado el Proyecto NTS N° 021-MINSA / DGSP-V.02 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", que nos señala lo siguiente:

Establecimientos de Salud⁴

Son aquellos que realizan, en régimen ambulatorio o de internamiento, atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas.

Constituye la unidad operativa de la oferta de servicios de salud, clasificado en una categoría e implementada con recursos humanos, materiales y equipos encargada de realizar actividades asistenciales y administrativas

⁴ https://socienee.com/wp-content/uploads/n_nacionales/nn24.pdf

que permiten brindar atenciones sanitarias tanto intramural como extramural, de acuerdo a su capacidad resolutive y nivel de complejidad.

Partiendo desde esa línea, desde el Despacho Congresal, se identificó con la necesidad existente en el Centro de Salud de Paucartambo, el cual tiene una población 19,394 beneficiarios de atención de salud teniendo como estimación al promedio de los que acceden al servicio (PRONIS, 2022, P.p.1):

CUADRO N° 02
ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO DE PAUCARTAMBO

CÓDIGO RENAES	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE EESS	CATEGORÍA ACTUAL (RENAES)	ESTADO SITUACIONAL	CATEGORÍA PROYECTADA PLANEAMIENTO	POBLACIÓN BENEFICIARIA
1108	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	C.S. PAUCARTAMBO	I-4	Sin Intervención integral	NO QUIRURGICO (I - 4)	19,394

FUENTE: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD – PRONIS

Por su parte, el **Centro de Salud de Paucartambo** cuenta con 39 años de creación, viene brindando servicios de salud de baja complejidad, esencialmente a la población de menores recursos económicos de todo el ámbito del Distrito de Paucartambo; se reciben pacientes a quienes se les resuelve patologías de baja complejidad muy a pesar de la regular existencia de patologías de mediana y alta complejidad de las mismas que son inevitablemente referidas a las ciudades de Cerro de asco y Junín⁵ (Matos Espinoza, abril 2022, p. 18)

Actualmente, el Centro de Salud de Paucartambo es el cuarto establecimiento que brinda atención en todo el departamento de Pasco, se encuentra localizado a 1 km de una de las importantes sedes de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - UNDAC – Paucartambo.

Además, está en un lugar estratégico para poder brindar una prestación de los servicios en salud a una población pobre y de extrema pobreza de 12 Centros Poblados quienes forman parte de los Distritos de Paucartambo y Ninacaca, además de otros distritos menos frecuentes como Carhuamayo

⁵MICRORED DE SALUD PAUCARTAMBO / INFORME N° 004 – 2022-GRP-GGR-GRDS/DRS-RSP-MRP/ ABRIL DEL 2022

perteneciente a la Región Junín, los mismos que también son población en situación de pobreza referenciados.

El Centro de Salud Paucartambo, se encuentra ubicado dentro de una zona urbana consolidada con viviendas unifamiliares.

- **Disponibilidad de Servicios Básicos**

El Centro de Salud Paucartambo cuenta con los servicios tales como agua, desagüe, suministro eléctrico, telefonía e internet, todos los servicios están disponibles las 24 horas del día.

- De la Infraestructura existente

El Centro de Salud Paucartambo tiene accesos ubicados en sus dos frentes.

El Centro de Salud cuenta con un área de terreno de 2,621.600 m² y su infraestructura cuenta con instalaciones en dos plantas físicas.

El terreno donde se encuentra funcionando el establecimiento de salud, cuenta con los siguientes límites y colindancias:

GRÁFICO N° 03
UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD PAUCARTAMBO



FUENTE: GOOGLE MAPS- JUNIO, 2022⁶

⁶<https://goo.gl/maps/CeVgQN53KGvc1YGV6>

- Por el Frente, en línea recta de 49.00 m con la Av. Fraternidad.
- Por la Derecha, en línea recta de 52.29 m con el Jr. Dos de mayo.
- Por la Izquierda en línea recta de 58,50 m con propiedad de terceros.
- Por el Fondo, en línea recta de 45.55 m con Pasaje S/N.

1.4. GESTIONES SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE PAUCARTAMBO

Una de las facultades otorgadas a los representantes legislativos es la establecida en el Reglamento⁷ del Congreso de la República, en el Artículo 22º Derechos Funcionales:

Los Congresistas tienen derecho:

(...)

b) A pedir los informes que estimen necesarios a los órganos del Gobierno y de la Administración en general y obtener respuesta oportuna de ellos, en ejercicio de la facultad que les concede el artículo 96 de la Constitución Política.

(...)

Según lo señalado en párrafo precitado, es que se han realizado las siguientes acciones:

1.4.1. Mediante el OFICIO N° 0083-2022-FDM/CR: se solicitó a la Coordinadora General del PRONIS (Programa Nacional de Infraestructura en Salud), una reunión de trabajo para el 14 de marzo del 2022, en la cual Alcalde Distrital de Paucartambo, exponga las necesidades de salud que sufren la población, y a la vez la importancia de la construcción del Establecimiento Estratégico de Salud en dicho distrito.

⁷ <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/reglamento/reglamento-congreso-10-03-18.pdf>

GRÁFICO N° 04
SOLICITUD DE REUNIÓN DE TRABAJO

 **FREDDY DÍAZ MONAGO**
Congresista de la República
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Lima, 10 de marzo del 2022

OFICIO N° 0083-2022-FDM/CR
Arq.
LIDIA SACCATOMA TINCO
Coordinadora General
PRONIS
Presente. -

ASUNTO : Solicito reunión de trabajo

De mi especial consideración

Me dirijo a Usted para saludarla cordialmente y, a su vez hacer de su conocimiento que el distrito de Paucartambo es uno de los trece distritos que conforman la provincia y departamento de Pasco, el cual cuenta con aproximadamente 11' 216 habitantes.

Por lo expuesto, solicito una reunión de trabajo para el día lunes 14 de marzo del 2022, a fin de que el Alcalde Distrital de Paucartambo, pueda exponer las necesidades de salud que sufren la población, y a la vez la importancia de la construcción del Establecimiento Estratégico de Salud en dicho distrito.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

 Firmado digitalmente por:
Freddy Díaz Monago
F AU 20101140126 web
Atributo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/03/2022 22:39:35-0500

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

 St. Adelgato 07 488 - Lima - Perú
Teléfono de Despacho: 01-5127144
fmonago@congreso.gob.pe

FUENTE: DESPACHO CONGRESAL⁸

1.4.2. Posterior a la reunión sostenida, se acordó realizar una visita técnica, en ese sentido se formalizó el pedido remitiéndose el **OFICIO N° 0093-2022-FDM/CR:** solicitando la VISITA DE TRABAJO a la localidad de Paucartambo, Provincia y Departamento de Pasco; con el objetivo de hacer la verificación de terreno donde se propone la construcción del Establecimiento Estratégico de Salud en dicho distrito. Dicha visita de trabajo, es requerida para el 22 de marzo del 2022, en el marco de la Semana de Representación Parlamentaria. Asimismo, se invitó al Alcalde del Distrito de Paucartambo, a la visita técnica de la Coordinadora General del PRONIS (Programa Nacional de Infraestructura en Salud) para la verificación del terreno donde se construiría el Establecimiento Estratégico de Salud, en el distrito de Paucartambo, provincia y departamento de Pasco

⁸ REMITIDO CON FECHA 11/03/2022 A PRONIS CON REGISTRO ADM02795-2022.

GRÁFICO N° 05
SOLICITUD DE VISITA DE TRABAJO

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 17 de marzo del 2022

OFICIO N° 0093-2022-FDM/CR
Arq.
LIDIA SACCATOMA TINCO
Coordinadora General
PRONIS
Presente. —

ASUNTO: Solicito VISITA DE TRABAJO a la localidad de Paucartambo, Provincia y Departamento de Pasco.

De mi especial consideración.-

Me dirijo a Usted para saludarla cordialmente y, a su vez desear los éxitos en vuestras labores profesionales.

El presente es para solicitar se concretice la **VISITA DE TRABAJO** a la localidad de Paucartambo, Provincia y Departamento de Pasco; con el objetivo de hacer la verificación de terreno donde se propone la construcción del Establecimiento Estratégico de Salud en dicho distrito. Dicha visita de trabajo, sugiero se realice el día martes 22 de marzo del presente, en el marco de la Semana de Representación Parlamentaria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por:
DÍAZ MONAGO Freddy Ronald
FAL 20181740126 sure
Idioma: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2022 17:50:57-0500

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

Jr. Andagaro N° 458 - Lima - Perú
Teléfono de Despacho: 01-3137344
fduzmo@congreso.gob.pe

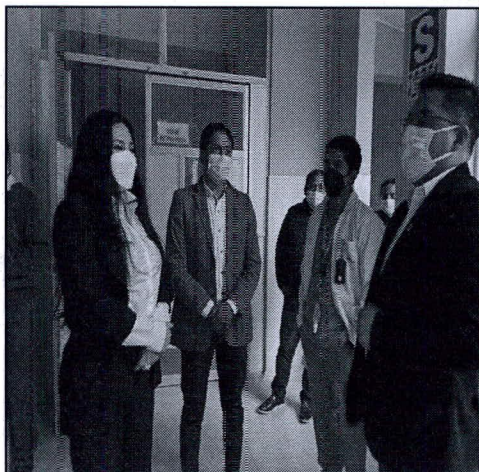
FUENTE: DESPACHO CONGRESAL⁹

1.4.3. Con fecha 22 de marzo, y contando con la presencia de la Coordinadora General del PRONIS (Programa Nacional de Infraestructura en Salud), el Director de la Microred de Salud de Paucartambo, y el Alcalde del Distrito, se realizó el recorrido en las instalaciones del Centro de Salud de Paucartambo:

En el recorrido de las instalaciones el Director de la Microred de Paucartambo, señaló que el Centro de Salud Paucartambo **cuenta con una infraestructura cuya antigüedad es de aproximadamente 15 Años y que actualmente se encuentra en estado de deterioro.**

⁹ REMITIDO CON FECHA 17/03/2022 A PRONIS CON REGISTRO ADM04616-2022.

GRUPO DE FOTOGRAFÍAS N° 01: VISITA AL CENTRO DE SALUD DE
PAUCARTAMBO



FUENTE: IMÁGENES PROPIAS – 22/03/2022

Además, relató lo siguiente:

"El Establecimiento tiene una Categoría I-4 siendo este el centro de referencia de los 08 puestos de salud del distrito, la misma que no permite satisfacer las necesidades actuales de demanda, de una población que de acuerdo a la Proyección INEI 2022 es de 26 786 habitantes con una población estimada al 2030 superior a 32000 habitantes (REUNIS, Población INEI 2022-2030)."

El Centro de Salud Paucartambo, brinda un servicio de baja complejidad y es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco; que brinda servicios médicos no especializados teóricamente, enfocados en el primer nivel de atención, porque así mismo se cuenta con especialistas como: Médico Gineco Obstetra Oncólogo, Médico Pediatra, Medicina General, Obstetricia, Enfermería y Estomatología, Psicología y Tecnología Médica, asimismo realiza servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento. El Plan Operativo Institucional 2022, aprobada con RJ N° 0021-2022-MRP/PASCO.

Desde su creación se diseñó para un tamaño, a la fecha ha ido creciendo en forma desordenada así tenemos que en el 2007 se dio un proceso de mejoramiento con la implementación de una planta, la cual cuenta con 03 camas funcionales, 12 consultorios físicos y 14 consultorios funcionales, con una capacidad resolutive de nivel I-4, que se refiere a un nivel de atención con baja complejidad que no cubre las expectativas de la población procedentes del Distrito de Paucartambo que representa el 10% de la población de la región.

Por esta razón sus consultorios se encuentran hacinados rindiendo por encima de su capacidad, en él se encuentran mobiliario y equipos con una vigencia de más de treinta y nueve años de antigüedad, y tecnología desfasada que a la fecha no ha podido vincularse a los sistemas de TELESALUD, dada su antigüedad y carencia de dispositivos de acoplamiento para envío de información síncrona o asíncrona.

Así mismo hay un archivo pasivo con historias con más de treinta años de antigüedad, que van a formar parte del patrimonio institucional, El Centro de Salud Paucartambo cuenta con un área de terreno de 2,600 m² de los cuales el área construida es de apenas 940 m² (36.1%), por los años de funcionamiento la infraestructura se encuentra deteriorada con altos índices de vulnerabilidad tanto estructural como no estructural. En el aspecto de vulnerabilidad estructural, el punto más fuerte es el mantenimiento de las líneas vitales, que incluyen el abastecimiento de agua, desagüe, energía

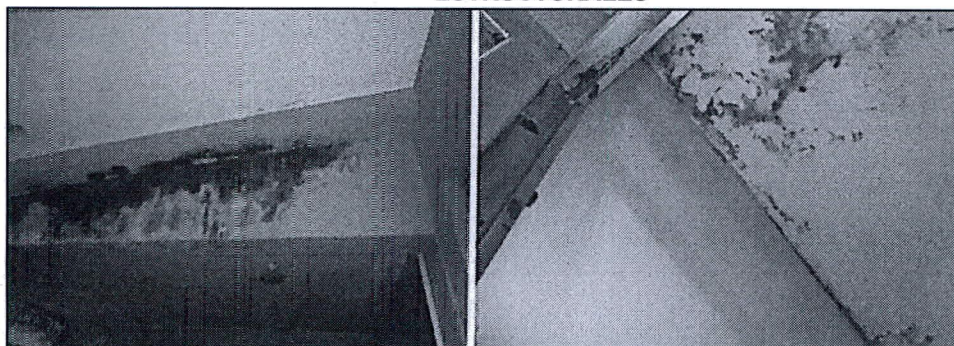
eléctrica, sistema de comunicaciones, el cual amerita la realización de un estudio detallado, para su reposición. En el aspecto de vulnerabilidad no estructural, contamos con sistemas de seguridad insuficiente en los ambientes de atención al público, la falta de orientación, el tiempo de espera en las colas de atención bloquean el paso del flujo normal de los pacientes y sus familiares ocasionando disconformidad en el público usuario. De acuerdo al último estudio de vulnerabilidad, realizado por Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Paucartambo en el año 2021, calificó al Centro de Salud Paucartambo con alto grado de vulnerabilidad.

Este diagnóstico representa el reto al mejorar y reacondicionar en forma urgente las áreas de consulta externa, área quirúrgica, terapia de rehabilitación, servicios administrativos y hospitalización principalmente dentro de un "Plan General de Desarrollo Físico Arquitectónico" a través de proyectos de inversión con funcionamiento por parte del Estado que nos permitan desarrollar un crecimiento ordenado, para garantizar un servicio de calidad, la cual anhelamos y perseguimos a través de la presente.

Con respecto a los recursos humanos con los que cuenta el establecimiento, hasta el I trimestre del año 2022 cuenta con un total de treinta y cuatro personales (34), que representa la población empleada activa (PEA), entre ellos, seis médicos, seis obstetras, tres laboratoristas, tres odontólogos, dos psicólogos, siete enfermeras y personal técnico y administrativo.

El Centro de Salud Paucartambo no es una Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, no está tampoco registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública. Razón que no nos permite formular perfiles de proyectos, razón por el cual solicitamos a la Unidad Ejecutora 400 — Región Pasco Salud a formularlo o en todo caso iniciarlo ante las dependencias competentes a solicitud nuestra". (Matos Espinoza, Abril 2022, p. 18).

**GRUPO DE FOTOGRAFÍAS N° 02: PRESENCIA DE FISURAS EN ELEMENTOS
ESTRUCTURALES**



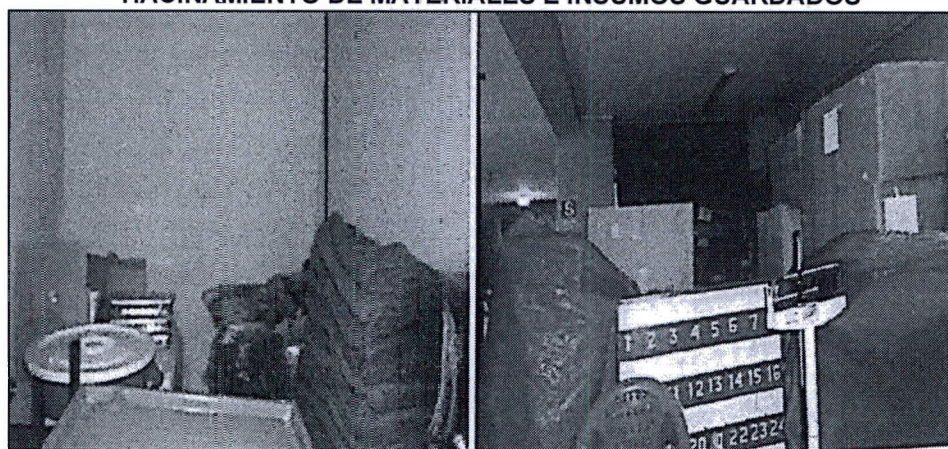
FUENTE: MICORED DE SALUD DE PAUCARTAMBO¹⁰

**PISOS SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CON CABLES EXPUESTOS QUE
PONEN EN RIESGO A LOS PACIENTES Y PERSONAL DEL
ESTABLECIMIENTO**



FUENTE: MICORED DE SALUD DE PAUCARTAMBO¹¹

**LA FALTA DE AMBIENTES ADECUADOS HACE QUE SE GENERE EL
HACINAMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS GUARDADOS**



FUENTE: MICORED DE SALUD DE PAUCARTAMBO¹²

¹⁰ MICRORED DE SALUD PAUCARTAMBO / INFORME N° 004 – 2022-GRP-GGR-GRDS/DRS-RSP-MRP/ ABRIL DEL 2022

¹¹ MICRORED DE SALUD PAUCARTAMBO / INFORME N° 004 – 2022-GRP-GGR-GRDS/DRS-RSP-MRP/ ABRIL DEL 2022

¹² IDEM

Culminada la visita, con las autoridades presentes, se acordó IMPULSAR el Mejoramiento del Centro de Salud de Paucartambo a través de un convenio entre el Gobierno Regional de Pasco y el PRONIS (Programa Nacional de Infraestructura en Salud), toda vez in situ se ha constatado las condiciones del establecimiento y por ende existe la fundamentación correspondiente.

1.4.4. Documentos fueron remitidos al Gobierno Regional:

- **OFICIO N° 0108- 2022-FDM/CR**, de fecha 30 de marzo se solicitó al Presidente Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco, brinde la autorización correspondiente al Gobernador Regional para la suscripción del convenio del Gobierno Regional de Pasco con el PRONIS y efectivizar esta intervención.
- **OFICIO N° 0109- 2022-FDM/CR**, de fecha 30 de marzo, en el que se requiere al Gobernador Regional, acopiar documentación y los requisitos correspondientes para cumplir con el procedimiento y se logre la suscripción del convenio del Gobierno Regional de Pasco con el PRONIS.

GRÁFICO N° 06 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y REQUISITOS PARA FIRMA DE CONVENIO

OFICIO N° 0108- 2022-FDM/CR	OFICIO N° 0109- 2022-FDM/CR
Lima, 30 de marzo del 2022 Señor: BISMARCK ALONSO RICALDI NANO Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco Cerro de Pasco- Pasco Asunto: Informo sobre la necesidad de autorizar al Gobernador Regional de Pasco, la suscripción del convenio con PRONIS, referente al Centro de Salud del Distrito de Paucartambo- Pasco De mi especial consideración Mediante el presente expreso mi cordial saludo a usted y a los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco, a la vez de desearte los mayores éxitos en su gestión como Consejero Regional y, ahora, en su responsabilidad como Presidente del referido Consejo. El presente es para comunicar que, en el marco de la semana de representación parlamentaria realizada entre los días del 21 al 25 de marzo, del presente; se pidió que la Coordinadora Nacional del Programa Nacional de Infraestructura de Salud- PRONIS, Arq. Lidia Saccoloma Tinco, realice la visita de inspección a los ambientes del Centro de Salud de Paucartambo, dejándonos la recomendación de acelerar la tramitación respectiva y suscripción inmediata del convenio para su ampliación y mejora de este Centro de salud. Por lo mismo, informo de esta labor cumplida y solicito, lo más antes posible, que el Consejo Regional brinde la autorización correspondiente al Gobernador Regional para la suscripción del convenio del Gobierno Regional de Pasco con el PRONIS y efectivizar esta intervención. Sin otro particular, me despido de usted, reiterando las muestras de mi estima y consideración. Atentamente, FREDDY DÍAZ MONAGO Congresista de la República	Lima, 30 de marzo del 2022 Señor: PEDRO UBALDO APOLINAR Gobernador Regional de Pasco Cerro de Pasco- Pasco Asunto: Informo sobre la necesidad de efectivizarse la suscripción del convenio con PRONIS, referente al Centro de Salud del Distrito de Paucartambo- Pasco. De mi especial consideración, Mediante el presente expreso mi cordial saludo a usted Señor Gobernador, a los miembros del Consejo Regional y trabajadores del Gobierno Regional de Pasco, a la vez de desearte los mayores éxitos en sus responsabilidades y objetivos institucionales. El presente es para comunicar que, en el marco de la semana de representación parlamentaria entre los días del 21 al 25 de marzo, del presente; se pidió a la Coordinadora Nacional del Programa Nacional de Infraestructura de Salud- PRONIS, Arq. Lidia Saccoloma Tinco, realice la respectiva visita de supervisión a las condiciones de la infraestructura del Centro de Salud de Paucartambo, dejándonos la recomendación de acelerar la tramitación para la suscripción inmediata del convenio de ampliación y mejora de este Centro de salud. Por lo mismo, Señor Gobernador Regional, informo de esta labor cumplida y solicito, lo más antes posible, acopiar documentación y los requisitos correspondientes para la concreción del convenio del Gobierno Regional de Pasco con el PRONIS y efectivizar esta intervención. Sin otro particular, me despido de usted, reiterando las muestras de mi estima y consideración. Atentamente, FREDDY DÍAZ MONAGO Congresista de la República

FUENTE: DESPACHO CONGRESAL

Realizado el seguimiento al cumplimiento de la documentación por parte del Gobierno Regional, la cual fue remitida al PRONIS (Programa Nacional de Inversiones en Salud), se solicitó al actual Coordinador General, mediante:

- **OFICIO N° 136-2022-FDM/CR**, de fecha 25 de abril del 2022, una reunión de trabajo en el que se le hace de conocimiento que ya cuenta con el terreno donde se propone la construcción del Establecimiento Estratégico de Salud en el distrito de Paucartambo, por lo que se ha requerido al Presidente del Consejo Regional, la autorización al Gobernador Regional de Pasco, a fin de proceder con la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

GRÁFICO N° 07 SOLICITA REUNIÓN DE TRABAJO

 **FREDDY DÍAZ MONAGO**
Congresista de la República
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Lima, 25 de abril del 2022

OFICIO N° 136-2022-FDM/CR
Sr. **CARLOS JOSÉ CANTORÍN CAMAYO**
Coordinador General
PRONIS
Presente. –

Asunto: Solicito reunión de trabajo
Referencia: OFICIO N° 0261-2022-G.R.P/GOB.PASCO

De mi especial consideración.-

Me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y, a su vez hacer de su conocimiento que con fecha 22 de marzo del presente año, se realizó la visita técnica al distrito de Paucartambo con los técnicos del PRONIS, con el objetivo de realizar la inspección a los ambientes del Centro de Salud de Paucartambo, teniendo como resultado y recomendación que se debe realizar la ampliación y mejora de este Centro de salud.

Por lo expuesto, comunicarle que ya se cuenta con el terreno donde se propone la construcción del Establecimiento Estratégico de Salud en el distrito de Paucartambo, por lo que se ha requerido al Presidente del Consejo Regional, la autorización al Gobernador Regional de Pasco, a fin de proceder con la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional. En ese sentido solicito una reunión de trabajo, para coordinar los avances y la continuidad de las gestiones realizadas ante la institución que usted lidera, respecto a la construcción del Establecimiento Estratégico de Salud en el distrito de Paucartambo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

 **FREDDY DÍAZ MONAGO**
Congresista de la República

Firmado digitalmente por:
DÍAZ MONAGO Freddy Ronald
FAU 20161746126 verif
Módulo: Doy el saber del
gobierno
Fecha: 20/04/2022 17:38:59-0500

 c. Pabellón N° 656 – Lima – Perú
Teléfono de Despacho: 01-373 73 46
E-mail: fdiaczmonago@congreso.gob.pe

FUENTE: DESPACHO CONGRESAL

Por último, el 13 de mayo del 2022, fecha en la que se desarrolló la Sesión Descentralizada del Consejo de Ministros en ciudad de Pasco, el Presidente de la República, hace de conocimiento público la suscripción del Convenio entre el Gobierno Regional de Pasco y el PRONIS (Programa Nacional de Inversiones en Salud).

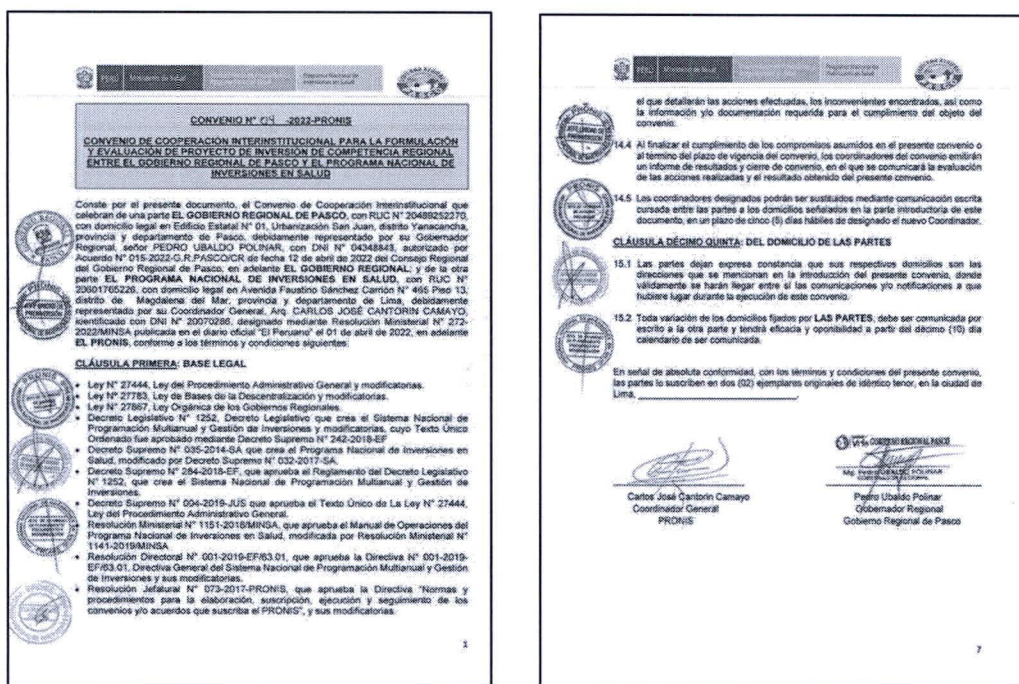


FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Después de dos meses de reuniones, visitas y documentación en las instalaciones de Centro de Salud de Paucartambo, se hizo la entrega simbólica del gran paso, el **Convenio para la elaboración del perfil del mejoramiento del Centro de Salud de Paucartambo es una realidad.**

GRÁFICO N° 08 CONVENIO N° 04 -2022-PRONIS



FUENTE: PRONIS (PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD)

FOTOGRAFÍA N° 03 – ACCIÓN PROTOCOLAR – ENTREGA DE CONVENIO



FUENTE: DESPACHO CONGRESAL

1.5. MARCO LEGAL:

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 2º.- Toda persona tiene derecho

1. *A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.*

Política Nacional de Salud

Artículo 9º

"El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud".

Libre acceso a las prestaciones de salud y pensiones

Artículo 11º

"El Estado garantiza el libre acceso a prestaciones de salud y a pensiones, a través de entidades públicas, privadas o mixtas. Supervisa asimismo su eficaz funcionamiento".

- **Ley No. 27293, Ley que crea el Sistema de Inversión Pública, que busca optimizar los recursos públicos**

Artículo 1º.- Objeto de la Ley

La presente Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

- **Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Artículo 2º.- Legitimidad y naturaleza jurídica

"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política,

económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Artículo 21.- Atribuciones

El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones:

(...)

k. Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

- **Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA**

Artículo 1º

Aprobar el Manual de Operaciones del Programana Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS (...)

1.6. FUNDAMENTO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

Este proyecto tiene gran importancia debido a que CENTRO DE SALUD DE PAUCARTAMBO, EN EL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO, cuenta con una misión de prestar servicios de salud de baja complejidad con criterios de oportunidad, equidad, eficacia, eficiencia y calidad, con un enfoque integral en la atención en salud. Adicionalmente con labores de acompañamiento con criterios de excelencia, contribuyendo también en la formación de recursos humanos calificados, capaces de generar aportes valiosos a la comunidad y el país.

Siendo relevante resaltar que el Ministerio de Salud, dentro de la política sectorial tiene por finalidad mejorar la situación de la salud y el nivel de vida de la población con la participación activa y responsable de todos los miembros involucrados, la solicitud de proyecto se encuentra dentro de los objetivos del

Ministerio de Salud, como son: (POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030, P. 118)¹³

- La defensa de la vida y salud de las personas, orientando los recursos del Estado y de la sociedad en su conjunto al establecimiento de las bases de un desarrollo social coherente.
- La democratización de la salud, con el fin de facilitar el acceso universal y equitativo a los servicios sociales en defensa de la salud y compartir el conocimiento de la medicina científica con la medicina tradicional.
- La revalorización permanente del Sector Salud, como instrumento de desarrollo de la política social, en función de un modelo de atención participativa, solidaria y de cobertura universal.

El Centro de Salud Paucartambo no es una Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión Pública, no está tampoco registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública. Razón que no permite formular perfiles de proyectos y que necesariamente se requiere a la Unidad Ejecutora 400 — Región Pasco Salud a formular o gestionar ante las dependencias competentes. (MATOS ESPINOZA, ABRIL 2022, P.p. 18)¹⁴.

Por todas las razones expuestas, el presente proyecto nace de una necesidad existente y tiene un valor adicional, que al final la ejecución del proyecto dejará espacios físicos y equipado con tecnología de equipos de última generación, que servirá para garantizar el acceso a los servicios de salud con oportunidad y calidad, las mismas que ahora se encuentran hacinados y con equipos desfasados, mejorando en la capacidad instalada del Centro de Salud Paucartambo. Así, repercutiendo favorablemente en la calidad de atención, así como también una mejora de las condiciones de trabajo de los profesionales y

¹³ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/374690/version-preliminar-de-la-politica-nacional-multisectorial-de-salud.pdf>

¹⁴ MICRORED DE SALUD PAUCARTAMBO / INFORME N° 004 – 2022-GRP-GGR-GRDS/DRS-RSP-MRP/ ABRIL DEL 2022

servidores de la salud y sobre todo la capacidad resolutive para beneficio de la población de Paucartambo¹⁵.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera ni implica costo adicional para el erario nacional, por el contrario, el objetivo es declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del CENTRO DE SALUD PAUCARTAMBO, EN EL DISTRITO DE PAUCARTAMBO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PASCO.

Cabe destacar que la presente iniciativa legislativa, por su naturaleza, no irroga gasto al erario nacional, por el contrario, la aprobación de la presente propuesta de ley, impulsará una adecuada prestación de los servicios de salud que influya directamente en la satisfacción respecto de los servicios que se presta a la población beneficiaria del Distrito de Paucartambo que demanda atención oportuna, con calidad y eficiencia.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa, no contraviene el ordenamiento jurídico nacional, no modifica, ni deroga ninguna norma legal, sino que lo único que hace es fortalecer la normatividad que está en función de mejorar prestación de los servicios de salud, en este caso del Distrito de Paucartambo que demanda atención oportuna, con calidad y calidez.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional:

¹⁵ IDEM

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado N° 05: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado N° 13: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social

III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

Política de Estado N° 21: Desarrollo en Infraestructura y Vivienda

IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política de Estado N° 24: Afirmación de un Estado Eficiente y Transparente